

archivo



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8244

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.563,42.- (PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS) a favor del Agente LAURENZA ESTEBAN ALBERTO, Legajo Nº 9168/6, conforme se detalla, en concepto de

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994

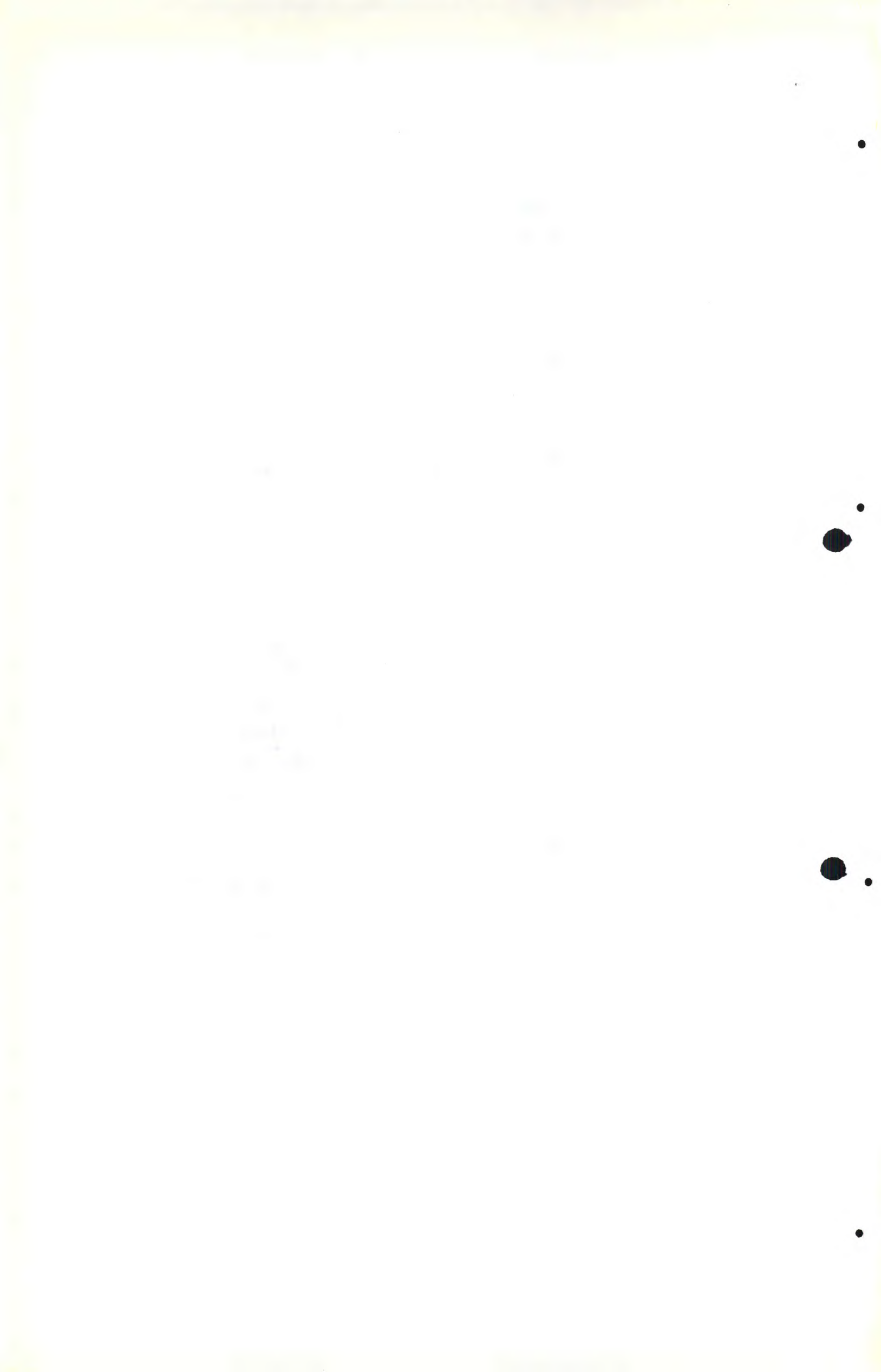
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1994.

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 05  
- EN EXCESO -

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1994.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.



Artículo-69: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Mayo de 1996.-

*Francisco M. Di Vilas*  
FRANCISCO M. DI VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario Pedro Moschino*  
MARIO PEDRO MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO Nº **0947**  
DE FECHA **05 JUN 1996**

Registrada bajo el No **8244**  
*Alicia B. Stepanoff Michailoff*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Alicia B. Stepanoff Michailoff*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

